



**Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
Dirección General de Recursos Humanos**

(0802) Sección de Gestión Económica y Obligaciones de Orden Social
Ref.: MTH/mjgs
Expte.: Dietas Corporación 10/2025
Trámite: Abono de dietas a miembros de la Corporación - octubre 2025

Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se autoriza y dispone el gasto correspondiente al abono de dietas a los miembros de la Corporación, sin dedicación exclusiva o parcial, por la asistencia a las sesiones del Pleno y Comisiones de Pleno celebradas durante el mes de octubre de 2025.

Visto el expediente de referencia, en el que obran los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Comunicación emitida por la Secretaría General del Pleno, de fecha 31 de octubre de 2025, dando traslado de las asistencias de los concejales de la Corporación a las sesiones del Pleno celebradas durante el mes de octubre de 2025.

Segundo. Comunicación emitida por la Secretaría General del Pleno, de fecha 31 de octubre de 2025, dando traslado de las asistencias de los concejales de la Corporación a las sesiones de las Comisiones de Pleno celebradas durante el mes de octubre de 2025.

Tercero. Informe de cuantificación de los importes a abonar.

Cuarto. Informe propuesta de la jefatura de Servicio de Recursos Humanos de 3 de noviembre de 2025.

Quinto. Informe de fiscalización de conformidad de la Intervención General de 5 de noviembre de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

a) Normativa aplicable

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL)
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL)
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias (LMC)
- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA)
- Bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria de 1 de febrero de 2024, de delegación de competencias en otros órganos del Ayuntamiento, modificado y compilado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 6 de junio de 2024

b) Consideraciones jurídicas

I. Análisis de la cuestión planteada

Primero. El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintitrés de junio de dos mil veintitrés, adoptó el acuerdo referente a la determinación del régimen retributivo de los miembros de la corporación en régimen de dedicación exclusiva y parcial; dietas por asistencia a las sesiones del Pleno, de las Comisiones de



**Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
Dirección General de Recursos Humanos**

(0802) Sección de Gestión Económica y Obligaciones de Orden Social
Ref.: MTH/mjgs
Expte.: Dietas Corporación 10/2025
Trámite: Abono de dietas a miembros de la Corporación - octubre 2025

Pleno y de Organismos Autónomos y dietas de los vocales de las Juntas Municipales de Distrito, en cuyo punto quinto se establece lo siguiente:

"QUINTO. Aprobar las dietas por asistencia establecidas de los miembros de la Corporación y de los vocales de Juntas Municipales de Distrito:

- *Dietas de los miembros de la Corporación:* Los importes por asistencias efectivas a sesiones de los órganos colegiados de que forman parte miembros de la Corporación que no cuenten con dedicación exclusiva/parcial, hasta un máximo de siete (7) asistencias mensuales, serán los siguientes:

DIETAS	IMPORTE
Sesiones del Ayuntamiento Pleno	250,00 €
Sesiones de las Comisiones de Pleno	150,00 €
Sesiones de Organismos Autónomos	150,00 €

- *Dietas de los vocales de las Juntas Municipales de Distrito:* El importe por asistencias efectivas a sesiones de las Juntas Municipales de Distrito, será el siguiente:

DIETAS	IMPORTE
Sesiones de Juntas Municipales de Distrito	100,00 €

”

Segundo. El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintitrés de junio de dos mil veintitrés, acordó la determinación del número de concejales de la Corporación que ejercerán sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial.

Tercero. El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de julio de dos mil veintitrés, tomó razón de los miembros de la Corporación que desempeñarán su cargo en régimen de dedicación exclusiva y parcial.

Cuarto. El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, tomó razón del nuevo miembro de la Corporación, D. David Suárez González del GPM Mixto-Coalición Canaria (CCa), que desempeñara su cargo en régimen de dedicación exclusiva.

Quinto. El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, tomó razón de la modificación de los miembros de la Corporación que desempeñarán su cargo en régimen de dedicación exclusiva y parcial. D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre, del GPM Popular, que desempeñará su cargo en régimen de dedicación exclusiva y D.ª María Pilar Mas Suárez, del GPM Popular, que lo hará en régimen de dedicación parcial.

Sexto. El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil veinticinco, acordó la modificación del régimen de dedicación parcial de los miembros de la Corporación.

Séptimo. Decreto organizativo de Alcaldía 8723/2025, de 12 de marzo, por el que se determina que la concejala del Grupo Político Municipal Vox, doña Carmen Rosa Expósito Batista, desempeñará sus funciones en régimen de dedicación parcial, conforme al acuerdo plenario adoptado con fecha 26 de febrero de 2025.

Octavo. Decreto organizativo de Alcaldía 11148/2025, de 31 de marzo, por el que se determina que los concejales del Grupo Político Municipal Popular, doña Olga Palacios Pérez, don Gustavo Sánchez Carrillo y doña María del Mar Amador Montesdeoca, desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación parcial, conforme al acuerdo plenario adoptado con fecha 26 de febrero de 2025.

Noveno. El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de julio de dos mil veinticinco, tomó razón y ejecución del auto 000130/2025, de 9 de julio de 2025, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA ISABEL TAVIO HINESTROSA	05/11/2025 17:28
MARÍA TERESA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	05/11/2025 19:29
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	06/11/2025 07:08



**Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
Dirección General de Recursos Humanos**

(0802) Sección de Gestión Económica y Obligaciones de Orden Social
Ref.: MTH/mjgs
Expte.: Dietas Corporación 10/2025
Trámite: Abono de dietas a miembros de la Corporación - octubre 2025

Administrativo núm. 4 de Las Palmas de Gran Canaria, procediendo a suspender, de forma inmediata, la aplicación del Acuerdo Plenario adoptado en sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2025, y en consecuencia, restableciendo el régimen de dedicación y las retribuciones de los Concejales del Grupo Municipal Popular a la situación previa a la entrada en vigor del acuerdo suspendido.

Décimo. Acuerdo Plenario de fecha 26 de septiembre de 2025 en el que se toma razón del escrito presentado por doña Clotilde de Jesús Sánchez Méndez, en el que expresa su voluntad de abandonar su pertenencia al Grupo Político Municipal Vox y, en consecuencia, su pase a la condición de concejala no adscrita.

II. De la existencia de crédito adecuado y suficiente

Se acredita en el expediente que existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto, mediante el documento de retención de crédito de fecha 3 de noviembre de 2025, con referencia 22025000002 y número de operación 220250053010, por importe de 5.200,00 €.

III. De la competencia del órgano para resolver

Corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos, al amparo del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 1 de febrero de 2024, modificado y compilado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 6 de junio de 2024 en el marco del Decreto de la alcaldesa número 26777/2023 de fecha 26 de junio (modificado por decretos de la alcaldesa número 31537/2023, de 9 de agosto, 41391/2023, de 7 de noviembre y 42296/2024, de 30 octubre) por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, así como el decreto de la alcaldesa número 28121/2023, de fecha 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración, (posteriormente modificado por el Decreto de la alcaldesa número 6674/2024, de 20 de febrero).

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, esta Dirección General de Recursos Humanos, en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

Primero. Autorizar y disponer el gasto correspondiente al abono de dietas a los miembros de la Corporación, sin dedicación exclusiva o parcial, por la asistencia a las sesiones del Pleno y Comisiones de Pleno celebradas durante el mes de octubre de 2025, relacionados en el anexo a esta resolución y por los importes que se detallan en el mismo para su abono en nómina. El gasto será imputado a la aplicación presupuestaria 01136 91200 23300 (RC con referencia 22025000002 y número de operación 220250053010), por un importe total de **CINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (5.200,00 €)**, del vigente presupuesto.

Segundo. Practicar las notificaciones que procedan.

Régimen de recursos. Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA ISABEL TAVIO HINESTROSA	05/11/2025 17:28
MARÍA TERESA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	05/11/2025 19:29
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	06/11/2025 07:08



**Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
Dirección General de Recursos Humanos**

(0802) Sección de Gestión Económica y Obligaciones de Orden Social
Ref.: MTH/mjgs
Expte.: Dietas Corporación 10/2025
Trámite: Abono de dietas a miembros de la Corporación - octubre 2025

mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquél en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Directora General de Recursos Humanos
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 5 de junio de 2025)
María Teresa Rodríguez Sánchez

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.^a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

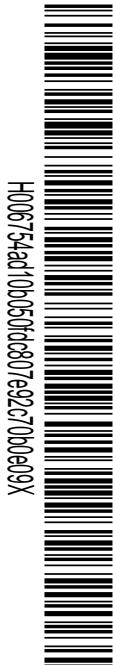
Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
El OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 8.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos
(Por encomienda, Resolución 29601/2024, de 22 de julio)
La Jefa de Sección de Organización y Ordenación de los Recursos Humanos
MARIA ISABEL TAVIO HINESTROSA

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA ISABEL TAVIO HINESTROSA	05/11/2025 17:28
MARÍA TERESA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	05/11/2025 19:29
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	06/11/2025 07:08



ANEXO						
Asistencia de miembros de la Corporación, sin dedicación exclusiva o parcial, a las sesiones del Pleno y Comisiones de Pleno celebradas durante el mes de octubre de 2025						
IDENT.	NOMBRE	DNI	GRUPO	PLENOS	COMISIONES DE PLENO	IMPORTE
*****	JIMENA M. DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ	**8644***	PP	2	0	500,00 €
*****	DIEGO FERMÍN LÓPEZ-GALÁN MEDINA	**8695***	PP	2	2	800,00 €
*****	MARÍA VICTORIA TRUJILLO LEÓN	**7634***	PP	2	2	800,00 €
*****	IGNACIO GARCÍA MARINA	**3611***	PP	2	2	800,00 €
*****	ANDRÉS ALBERTO RODRÍGUEZ ALMEIDA	**7070***	VOX	1	0	250,00 €
*****	CARMEN ROSA EXPÓSITO BATISTA	**1767***	VOX	2	3	950,00 €
*****	CLOTILDE DE JESÚS SÁNCHEZ MÉNDEZ	**8447***	NO ADSCRITA	2	4	1.100,00 €
IMPORTE TOTAL: 5.200,00 €						

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA ISABEL TAVIO HINESTROSA	05/11/2025 17:28
MARÍA TERESA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	05/11/2025 19:29
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	06/11/2025 07:08